

Don Alvaro Jimeno Bacho.
 Don José María Pérez Esnarriaga.
 Don José Miguel Rivero Soláns.
 Don Eduardo Herráinz Trujillo.
 Don Luis González Ortega.
 Don Pedro Aguilar Sáenz.
 Don Luis Gabriel Casado Gómez.
 Don Manuel Vilches Mula.
 Don Ildefonso Collado Martínez.
 Don Antonio María Gracia Fernández.
 Don José Luis Sánchez Aylo.
 Don Jorge Sánchez Cela.
 Don Alberto Lunar Hernández.
 Don Eduardo Suárez Martínez.
 Don Juan Arias Andión.
 Don Leopoldo Sánchez Lorenzo.
 Don Agustín Escandón Huerta.
 Don Miguel Ángel de Luque Cánovas.
 Don José de los Ríos Sáinz de la Maza.
 Don Juan Aguilar Sáenz.
 Don Julio Alonso Gómez.
 Don Antonio Balmisa Páramo.
 Don Juan Vicente López Martínez.
 Don Ignacio del Estal Aparicio.
 Don Ramón Ruiz Pereira.
 Don José Luis Morente Alvaro.

Dicho curso dará comienzo el 17 del próximo mes de mayo. Los que en él no obtengan calificación suficiente perderán todo derecho adquirido.

Madrid, 30 de abril de 1965.

LACALLE

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) por la que se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Este Ayuntamiento ha convocado la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor, vacante actualmente, bajo la modalidad de concurso u oposición, según proceda.

Dicha plaza está dotada con arreglo a la Ley 108/1963, correspondiéndole el grado 19, y, por tanto, tiene fijado un sueldo de 31.000 pesetas y como retribución complementaria, la de 24.800 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en 18 de julio y otra en Navidad, y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se fija el comienzo de los ejercicios a los seis meses, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el cual será insertada previamente la relación de admitidos.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 95, del día 26 de abril del año en curso.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar.

Lucena, 28 de abril de 1965.—El Alcalde.—2.908-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de abril de 1965 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en su categoría de pensionada con 2.400 pesetas anuales al Sargento de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni don Juan Serra Juan.

Ilmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determinan las Leyes de 26 de diciembre de 1958 y 23 de diciembre de 1961, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de junio del citado año 1961, ha tenido a bien conceder al Sargento de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni don Juan Serra Juan, la Cruz a la Constancia en el Servicio en su categoría de pensionada con 2.400 pesetas anuales, con antigüedad de 28 de febrero último y efectos administrativos del día 1 de marzo próximo pasado, que percibirá con cargo al crédito correspondiente consignado en el vigente presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 27 de abril de 1965 por la que se convoca el concurso para la adjudicación de los premios «Africa» (Literatura y Periodismo) 1965.

Ilmo. Sr.: Con el fin de cumplimentar la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» número 4, de 4 de enero de 1945), se dispone lo siguiente:

Primero.—Se anuncia el concurso para otorgar los premios «Africa» (Literatura y Periodismo) 1965, conforme a las siguientes condiciones:

Se instituye un premio de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), que se concederá al mejor trabajo sobre el tema «Estudio Histórico de las Plazas de Soberanía». El trabajo será totalmente inédito.

Las obras que opten al premio deberán ser entregadas en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas antes del 1 de diciembre de 1965.

El premio podrá declararse desierto si a juicio del Jurado calificador ninguna de las obras presentadas reuniera méritos suficientes.

Los trabajos se presentarán en sobre abierto, indicando en el mismo el nombre del autor y demás circunstancias personales.

La primera edición de la obra galardonada será propiedad de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, a cuyo cargo correrá la edición de la misma. La segunda y posteriores ediciones —que no podrán realizarse hasta que se agote totalmente la primera edición o la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas lo autorec— podrá hacerlas el autor.

Segundo.—Se concederán seis premios de 5.000, 3.000, 2.000, 1.500, 1.000 y 500 pesetas, respectivamente, a los autores de las seis mejores colecciones de artículos dedicados a divulgar la labor realizada por España en África y a estimular el interés nacional por los temas hispano-africanos.

Los artículos presentados al concurso habrán de estar firmados y haber sido publicados en periódicos o revistas, o leídos en emisoras nacionales de radiodifusión en el plazo comprendido entre el 1 de diciembre de 1964 y el 20 de noviembre de 1965 y deberán ser presentados antes del 1 de diciembre de 1965.

Tercero.—Los premios «Africa» de Literatura y Periodismo podrán recaer en autores que ya los hubiesen obtenido en años anteriores si concudiesen méritos excepcionales para ello.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 27 de abril de 1965 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador de agua denominado «Elster», modelo «62 K», calibre 13 milímetros, para un gasto nominal de 2.500 litros hora.

Ilmos. Sres. Vista la petición interesada por «Elster, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Luis Mitjans, número 26, solicitando la aprobación del prototipo de contador de agua denominado «Elster», modelo «62 K», calibre 13 milímetros, para un gasto nominal de 2.500 litros hora, con indicador de lectura mixto de rodillos y agujas e indicador de sensibilidad,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 12 de julio de 1945 que establece las normas para la aprobación de sistemas de contadores de agua y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Elster, S. A.», el prototipo de contador de agua denominado «Elster», modelo «62 K», calibre 13 milímetros, para un gasto nominal de 2.500 litros hora, con indicador de lectura mixto de rodillos y agujas e indicador de sensibilidad, cuyo precio máximo de venta será de mil doscientas cincuenta pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los contadores de agua correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritos en la cubierta o en una placa unida a ella los siguientes datos:

- El nombre y domicilio de la Entidad constructora y la designación del sistema, tipo y número del contador.
- El gasto nominal expresado en litros o metros cúbicos por hora, quedando fijado para estos contadores en 2.500 litros hora.
- La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1965.

CARRERO

Ilmos Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 27 de abril de 1965 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de manómetros modelos «STD-100-C-16», de 16 kg/cm²; «STD-100-C-25», de 25 kg/cm², y «STD-100-C-100», de 100 kg/cm²

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Bourdon Española S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Alba, número 1 bis, en solicitud de aprobación de los prototipos de manómetros modelos «STD-100-C-16», de 16 kg/cm²; «STD-100-C-25», de 25 kg/cm², y «STD-100-C-100», de 100 kg/cm², los tres de clase 1, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia de 22 de julio de 1947 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Bourdon Española, S. A.», los prototipos de manómetros modelos «STD-100-C-16», de 16 kg/cm²; «STD-100-C-25», de 25 kg/cm², y «STD-100-C-100», de 100 kg/cm², los tres de clase 1.

2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los manómetros correspondientes a los prototipos aprobados llevarán consignados en la hoja de escala los siguientes datos:

- La unidad de medida adoptada en abreviatura.
- El distintivo de la clase a que pertenece su calidad.
- Tipo y número de fabricación.
- Nombre y señas de la casa constructora y marca de fábrica.
- La temperatura de trabajo, cuando ésta sea diferente a la de 20º C.
- La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1965.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de abril de 1965 por la que se le concede aprobación de las modificaciones estatutarias y ampliación de capital a la Entidad de Seguros «La Boreal Médica, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «La Boreal Médica», domiciliada en Barcelona, avenida de José Antonio, número 700, en demanda de aprobación de las modificaciones estatutarias introducidas por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada los días 11 y 15 de febrero del pasado año y entre las que figura la de aumento de su capital social hasta la cifra de 3.000.000 de pesetas, que ha justificado tener totalmente suscrito y desembolsado;

Visto el favorable informe emitido por la sección primera de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo la aprobación de las modificaciones estatutarias de referencia, autorizando a la Entidad el uso público de la nueva cifra de su capital social de 3.000.000 de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado, con aprobación de la documentación aportada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1965.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 14 de mayo de 1965.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 14 del actual, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de seis series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, dividido en décimos a 50 pesetas. Se distribuirán 21.000.000 de pesetas en 8.776 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de 14 de noviembre de 1964:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
3 de 50.000	150.000
15 de 30.000	450.000
1.854 de 5.000	9.270.000
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	2.995.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 ídem de 5.000 ídem ídem., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 ídem de 5.000 ídem ídem., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
2 ídem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	80.000
2 ídem de 20.000 ídem ídem., para los del premio segundo	40.000
2 ídem de 15.250 ídem ídem., para los del premio tercero	30.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.500
8.776	21.000.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restan-